

**Acta N° 345-2019O**  
**30-12-2019**

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 345-2019:** Acta de la Sesión Ordinaria número trescientos cuarenta  
2 y cinco-dos mil diecinueve, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos,  
3 el lunes treinta de diciembre de dos mil diecinueve, dando inicio a las diecisiete horas con cero  
4 minutos. Contando con la siguiente asistencia:

5 **Regidores Propietarios**

6 Jonathan Rodríguez Morales  
7 Matilde Pérez Rodríguez  
8 Osvaldo Zarate Monge  
9 Omar Barrantes Robles  
10 Waddy Guerrero Espinoza

**Regidores Suplentes**

María Isabel Sibaja Arias  
José Luis Castro Valverde  
Grettel León Jiménez  
Luis Enrique Jiménez Solano

11 **Síndicos Propietarios**

12 José Manuel Jara Mora  
13 Jenny Román Ceciliano  
14 Allen Jiménez Zamora

**Síndicos Suplentes**

Daniela Ceciliano Guido  
Rigoberto León Mora  
Kattia Quesada Guerrero

15 **Personal Administrativo**

16 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal  
17 Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I  
18 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal  
19 Licda. Alma López Ojeda. Secretaria del Concejo Municipal de Quepos

20 **AUSENTES**

21 Señora Ligia Alvarado Sandi. Regidora Propietaria

22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----  
31 -----  
32 -----  
33 -----  
34 -----

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas  
3 con cero minutos del lunes treinta de diciembre de dos mil diecinueve da inicio a la  
4 presente Sesión. Se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes:  
5 Señora Ligia Alvarado Sandi. Regidora Propietaria, suplida por el Señor. Waddy  
6 Guerrero Espinoza. Regidor Suplente. -----

7 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

8 **Acta de la Sesión Ordinaria No. 344-2019, del día lunes 23 de diciembre 2019: No**  
9 **existiendo aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el:** Acta de la  
10 Sesión Ordinaria No. 344-2019, del día lunes 23 de diciembre 2019.-----

11 **ARTICULO III. AUDIENCIAS**

12 **NO HAY**

13 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE**

14 **NO HAY**

15 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

16 **Oficio 01.** Oficio CM-100-1168-19, suscrito por la Señora Jessica Torres Chavarría,  
17 Secretaria del Concejo Municipal Vásquez de Coronado, que textualmente dice: “(...)

18 Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el acuerdo tomado en la  
19 Sesión ordinaria N° 193-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Vásquez de  
20 Coronado, 23 de diciembre de 2019, en la Sala de sesiones de la Municipalidad. --

21 **ACUERDO 2019-193-17:** Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a  
22 la letra dice: --

23 **Referencia a los acuerdos municipales nro. 2019-190-11:** Se traslada a la Comisión de  
24 Asuntos Jurídicos el oficio recibido por el Concejo Municipal de Moravia, quienes  
25 remiten criterio sobre proyecto de ley nro. 21635. --

26 **Considerando.**

27 **ÚNICO.** – Que mediante el oficio nro. SCMM-1102-11-2019, del 25 de noviembre de  
28 2019, se recibe acuerdo nro. 2545-2019 del Concejo Municipal de Moravia, donde  
29 aprueba el Dictamen de la Comisión Especial de Asuntos Legislativos e  
30 Interinstitucionales, en cuanto al proyecto legislativo nro. 21.635 denominado “Creación  
31 de la oficina del adulto mayor y de personas en situación de discapacidad en las  
32 municipales”.--

33 Dentro de las consideraciones de análisis de dicho cuerpo deliberativo incluye que el  
34 proyecto legal tiene una mala técnica legislativa al pretender incluir una modificación a  
35 las atribuciones de los Concejos Municipales, sin que la propuesta legislativa sea  
36 realmente esto, sino la creación de un órgano público, por lo que no resulta conexo a lo  
37 que se viene promulgando.-----

1 Por otra parte, señala la falta de coherencia legislativa en tanto la creación de otro órgano  
2 público, sin adecuada planificación para la dotación de recursos o el análisis siquiera de  
3 la eventual duplicidad con otras organizaciones ya existentes en el organigrama  
4 institucional público del país. --

5 Declarándose parcialmente en contra de la propuesta legislativa.--

6 **Por lo tanto, SE RECOMIENDA:**

7 **PRIMERO.** – Agradecer al Concejo Municipal de Moravia, la comunicación referida.

8 **SEGUNDO.** – Apoyar el criterio del Concejo Municipal de Moravia, en cuanto a la  
9 iniciativa parlamentaria y comunicar el no apoyo de esta Corporación Municipal al  
10 proyecto de ley.--

11 **TERCERO.** – Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal para las comunicaciones y  
12 coordinaciones correspondientes. --

13 **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO FIRME.--**

14  
15 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
16 Concejo Municipal, el presente oficio CM-100-1168-19, suscrito por la Señora Jessica  
17 Torres Chavarría, Secretaria del Concejo Municipal Vásquez de Coronado, para su  
18 estudio y posterior recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
19 **votos).** -----

20 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (INFORMES VARIOS: COMISIONES,**  
21 **ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS)**

22 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCP-CM-417-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
23 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio DICU-883-2019, suscrito por el  
24 Ing. Cristian Morera Viquez. Encargado del Departamento de Ingeniería y Control  
25 Urbano; que textualmente dice: “(...)

26 **ASUNTO:** Atención al oficio Ortega Barrantes, respecto al Cocal--

27 El Departamento de Ingeniería y Control Urbano de la Municipalidad de Quepos, en  
28 atención al oficio mencionado en el asunto, le informa que, como departamento  
29 encargado de la emisión de Certificados de Uso de Suelo en el cantón, no hemos recibido  
30 solicitud alguna de Uso de Suelo para el sector del Cocal. Desconocemos totalmente de  
31 las gestiones o conversaciones que manifiesta el Sr. Ortega que ha realizado y ante que  
32 instancia o personero la realiza; de la misma forma desconozco sobre la situación que  
33 menciona respecto al Lic. Guillen, además que con respeto manifiesto que no entiendo  
34 lo que expone el Sr. Ortega en su intervención, no sé si es una acusación, consulta o  
35 solicitud, espero que para futuros documentos los escritos o intervenciones sean más  
36 claras y concretas.--

37 Una vez clarificado lo pretendido se dará el trámite correspondiente o atención que se  
38 merece según le corresponda en alcance al municipio o este departamento.--

39 Agradeciendo la atención --

40 Ing. Cristian Morera Viquez. Encargado del Departamento de Ingeniería y Control  
41 Urbano” -----

42 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del oficio  
43 DICU-883-2019, suscrito por el Ing. Cristian Morera Viquez. Encargado del

1 Departamento de Ingeniería y Control Urbano. Comuníquese al interesado. **Se acuerda**  
2 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCP-CM-418-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
4 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio DICU-882-2019, suscrito por el  
5 Ing. Cristian Morera Víquez. Encargado del Departamento de Ingeniería y Control  
6 Urbano; que textualmente dice: “(...)

7 **ASUNTO:** Atención al oficio MQ-ALCP-1737-2019, sobre el oficio MQ-CM-1655- 19-  
8 2016-2020, Sr. Wilder Jesús Ruiz Ruiz y Sr. Douglas Ortega Barrantes, respecto a Finca  
9 Los Alfaro. --

10 El Departamento de Ingeniería y Control Urbano de la Municipalidad de Quepos, en  
11 atención al oficio mencionado en el asunto, le informa que en lo manifestado por el Sr.  
12 Ruiz Ruiz, no se tiene claridad de cuál es la petición o la inconformidad, en apariencia  
13 solicita ser escuchado y considero que el Concejo Municipal lo está escuchando y este  
14 documento es la prueba de ello, no se menciona cual es el problema que tiene,  
15 desconocemos quien le está calificando de precaristas, además de que las calles están en  
16 muy mal estado, situación que se le comunicará a la UTGV para que valoren lo  
17 mencionado. Paralelamente el municipio es respetuoso de las competencias  
18 institucionales y si el ICE o el A y A como entes encargados de dotar servicios públicos  
19 tienen condiciones y que entre ellas esté, la de contar con el respectivo Permiso de  
20 Construcción municipal para la obtención del servicio, resulta ajeno al municipio.--

21 Nos ponemos a disposición para que en caso de consultas relacionadas a cualquier tema  
22 del que se tenga injerencia puedan realizarla ante esta oficina y se oriente de la mejor  
23 manera.--

24 De lo manifestado por el Sr. Douglas Ortega Barrantes, con respeto manifestamos que no  
25 entendemos cual es la consulta o la solicitud, la intervención manifiesta una serie de ideas  
26 y calificaciones de las cuales no tengo el conocimiento de a que se refiere; se sugiere  
27 plantear una solicitud o consulta clara para poder atender oportunamente, las disculpas  
28 del caso, pero no sabemos a qué se refieren los expositores con su intervención ante el  
29 Concejo Municipal.--

30 Una vez clarificado lo pretendido se dará el trámite correspondiente o atención que se  
31 merece según le corresponda en alcance al municipio o este departamento.--

32 Agradeciendo la atención.--

33 Ing. Cristian Morera Víquez. Encargado del Departamento de Ingeniería y Control  
34 Urbano”-----

35 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del oficio  
36 DICU-882-2019, suscrito por el Ing. Cristian Morera Víquez. Encargado del  
37 Departamento de Ingeniería y Control Urbano. Comuníquese a los interesados. **Se**  
38 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

39 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCP-CM-419-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
40 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio UTGV-575-2019, suscrito por el  
41 Ing. Mario Fernández Mesen. Encargado a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial; que  
42 textualmente dice: “(...) -----  
43 -----

**Acta N° 345-20190**  
**30-12-2019**

1 **Asunto:** Respuesta a solicitud verbal, sobre ratificación para inclusión al inventario vial  
2 del tramo de calle presentado por el señor Ciro Solís conocido como "LA ELE" ubicado  
3 en la Managua.--

4 Estimada señora:--  
5 El suscrito Mario André Fernández Mesén, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión  
6 Vial de la Municipalidad de Quepos primeramente le extiende un cordial saludo y a la  
7 vez brindo formal respuesta a su solicitud verbal. --  
8 Con respecto a la inclusión al inventario vial del tramo de calle presentado por el señor  
9 Ciro Solís conocido como "LA ELE" ubicado en la Managua, le indico que para realizar  
10 dicha inclusión es necesario que dicho tramo sea ratificado como calle pública por el  
11 Concejo Municipal, según oficio UTGV-437-2018, ya que es un requisito indispensable  
12 establecido por el decreto N°40137-MOPT artículo N°18 para la inclusión de caminos  
13 nuevos.--  
14 A continuación se describe el camino a incluir para su respectiva aprobación y posterior  
15 inclusión:--  
16

<b>Código por</b>	<b>De</b>	<b>A</b>	<b>Ubicación CRTM05</b>	<b>Km</b>
Pendiente de asignar	(EntLM34) Managua, Costanera Sur	Fin de camino, Finca #150699	Inicio N:484856 E:1044171 Final ISI:484778 E:1044089	0,15

17 Agradeciendo la atención brindada, se despide cordialmente; --  
18 Ing. Mario Fernández Mesen. Encargado a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial”-----

19 **Intervención del Señor. Osvaldo Zarate Monge. Regidor Propietario;** quien  
20 menciona esperaba un informe general que abarcara el recorrido de las visitas realizadas,  
21 no un informe de una persona en específico, debido a que en el cantón hay muchos  
22 vecinos con problemas por falta de declaratoria de calle pública, por lo que es difícil para  
23 ellos obtener servicios básicos.-----

24 **Intervención del Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I;** quien  
25 menciona se han venido presentando informes semana a semana de diferentes carreteras  
26 que han aprobado, estando pendiente varios informes a la fecha, que en el caso de los  
27 Jiménez se brindó el informe y se indica que no existe conectividad, quedando a decisión  
28 del Concejo de aprobar o no esas calles. -----

29 **Intervención de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal;** quien  
30 menciona el Concejo emitió un acuerdo específico de ahí que brinda respuesta al tema en  
31 específico, con respecto a las giras se están emitiendo los informes al respecto por los  
32 diferentes departamentos. -----

**Acta N° 345-2019O**  
**30-12-2019**

1 **Intervención del Señor. Osvaldo Zarate Monge. Regidor Propietario;** quien  
2 menciona no cuestiona el trabajo que se está haciendo propone una reunión para emitir  
3 un informe en conjunto, aclara que si un criterio técnico viene negativo, el Concejo no  
4 puede tomar decisiones sin criterio, no pueden asumir responsabilidad con consecuencias,  
5 propone búsqueda de soluciones tal como expropiar para generar conectividad en el caso  
6 de Los Jiménez. -----

7 **ACUERDO NO. 04.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el  
8 oficio UTGV-575-2019, suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Encargado a.i.  
9 Unidad Técnica de Gestión Vial. **POR TANTO:** Ratifíquese como calle publica por el  
10 Concejo Municipal, según oficio UTGV-437-2018, ya que es un requisito indispensable  
11 establecido por el decreto N°40137-MOPT artículo N°18 para la inclusión de caminos  
12 nuevos, el camino con la siguiente descripción: De (EntIM34) Managua, Costanera Sur.  
13 A: Fin de camino, Finca #150699. Ubicación CRTM05: Inicio N: 484856 E: 1044171  
14 Final ISI: 484778 E: 1044089. Km: 0,15. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
15 **votos).**-----

16 **Informe 04.** Oficio OMA-PBM-026-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
17 Alcaldesa Municipal; que textualmente dice: “(...)

18 **ASUNTO:** Extensión de plazo cierre cuarto trimestre 2019.--

19 *Estimados (as) señoras(as):--*

20 Quien suscribe Patricia Mayela Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de  
21 Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-  
22 042111, mediante la presente les informo que el plazo del pago de tributos del cuarto  
23 trimestre vence en día inhábil (31 de diciembre de 2019 día que permanecerá cerrada la  
24 municipalidad por vacaciones colectivas de fin y principio de año), es decir el día 31 de  
25 diciembre del 2019.--

26 En razón con lo anterior les solicito su autorización para que se le permita a la  
27 administración tributaria municipal extender el vencimiento del pago de tributos del  
28 cuarto trimestre del 2019, al día 06 de enero del 2020 (día en el cual estarán abiertas las  
29 puertas de la Municipalidad al público nuevamente y por lo tanto sería el primer día hábil  
30 posterior al vencimiento del cuarto trimestre 2019), amparados a lo que dicta el Artículo  
31 10 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), ley N° 4755  
32 (artículo correspondiente a “Cómputo de los plazos”), particularmente a lo citado en el  
33 inciso “c” que dice:

34 *c) En todos los casos, los términos y plazos que vencan en día inhábil para la*  
35 *Administración Tributaria, se extienden hasta el primer día hábil siguiente.*

36 Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, se despide  
37 cordialmente.”-----

38 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal”-----

39 **ACUERDO NO. 05.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el  
40 oficio OMA-PBM-026-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa  
41 Municipal. **POR TANTO:** Autorizar a la Administración tributaria municipal extender  
42 el vencimiento del pago de tributos del cuarto trimestre del 2019, al día 06 de enero del

**Acta N° 345-2019O**  
**30-12-2019**

1 2020 (día en el cual estarán abiertas las puertas de la Municipalidad al público  
2 nuevamente y por lo tanto sería el primer día hábil posterior al vencimiento del cuarto  
3 trimestre 2019), amparados a lo que dicta el Artículo 10 del Código de Normas y  
4 Procedimientos Tributarios (Código Tributario), ley N° 4755 (artículo correspondiente a  
5 “Cómputo de los plazos”), particularmente a lo citado en el inciso “c. **Se acuerda lo**  
6 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**  
7 **para que se dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente**  
8 **aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO EN FIRME.**-----

10 **Informe 05.** Dictamen ALCM-131-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal  
11 del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...)

12 Me refiero al acuerdo No. 04, Artículo Cuarto, Tramitación Urgente, adoptado por el  
13 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.342-2019, celebrada el día martes  
14 10 de diciembre de 2019, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación,  
15 el oficio AL-21632-CPSN-OFI-0330-2019, de la Señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa  
16 de Área, Comisión Legislativa VII de la Asamblea Legislativa, en el que somete a  
17 pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley  
18 promovido por los diputados Gustavo Alonso Viales Villegas y Carolina Hidalgo Herrera  
19 denominado “PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON  
20 LOTERÍAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE  
21 PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA  
22 FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES”, tramitado en el expediente No. 21.632.--

23 ***Resumen del Proyecto:***

24 El proyecto de ley pretende sancionar la lotería clandestina o ilegal, consideran los  
25 proponentes que no se trata de proteger la Junta de Protección Social ni a sus trabajadores.  
26 Sino de proteger a miles de costarricenses que reciben servicios esenciales gracias a las  
27 actividades desarrolladas o administradas por la Junta. Es proteger la decisión del  
28 legislador, que demostró ser una decisión correcta en beneficio del país y en especial de  
29 las clases más necesitadas y vulnerables. --

30 Manifiestan los diputados que proponen el proyecto de ley, que el texto es un instrumento  
31 para suplir este vacío legal y aportar las herramientas y medidas necesarias,  
32 administrativas y sancionatorias, para la erradicación de toda práctica de juego ilegal.  
33 Siendo su objetivo la protección del bienestar social propulsado por las ganancias  
34 obtenidas de la venta de la lotería y adicionalmente, la seguridad de los usuarios y  
35 compradores, en aras de que los sorteos sean realizados dentro del margen de legalidad.  
36 Siendo que la realización y venta de lotería ilegal es considerada un delito por la  
37 legislación costarricense. No obstante, se carece de tipos penales que definan con la  
38 claridad que el ejercicio de la potestad punitiva del Estado requiere, todas las conductas  
39 asociadas a los procesos de lotería clandestina o ilegales. Tampoco se cuenta con  
40 penalidad proporcionada y acorde con la gravedad de este delito, así como de las formas  
41 delictivas asociadas a ese ilícito.--

42 Se indica en la motivación que la iniciativa regula el deber del Estado de asegurar que se  
43 cumpla el principio de exclusividad de la Junta de Protección Social con respecto a la  
44 implementación y administración de loterías y juegos de azar. Para ello, define  
45 responsabilidades concretas de diversos entes y órganos públicos, de carácter nacional y

**Acta N° 345-2019O**  
**30-12-2019**

1 territorial, tendientes a prevenir las actividades clandestinas destinadas a promover juegos  
2 de azar. También indica la motivación del proyecto que se implementa nuevos tipos  
3 penales, acordes y proporcionales con la complejidad de la criminalidad asociada a la  
4 lotería ilegal y a la gravedad del daño que esta provoca en bienes jurídicos esenciales.--

5 *Análisis de Fondo y Articulado:*

6 En forma resumida se puede arribar a las siguientes conclusiones:--

- 7 • Se considera que la propuesta plantea una redacción demasiado amplia y  
8 poco precisa.--
- 9 • Realiza la imposición u obligación a las municipalidades de realizar la  
10 fiscalización y la realización de las inspecciones con el objeto de identificar  
11 actividades ilícitas descritas en el texto, relacionadas con loterías y juegos de azar  
12 que no sean autorizados por la Junta de Protección Social. Así como de realizar la  
13 denuncia respectiva y dar el seguimiento correspondiente ante el Ministerio  
14 Público.--
- 15 • A pesar de que en el proyecto de ley otorga un 50% de las multas  
16 contempladas en el texto a los municipios, se considera que la imposición como  
17 tal violenta y transgrede el principio de autonomía municipal.--

18 *Conclusiones y Recomendaciones:*

19 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
20 es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo  
21 Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este  
22 caso.-----

23 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
24 es que cuando existe un tipo de roce debe ser advertido ante este Concejo Municipal,  
25 velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso.--

26 Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría NO apoyar la iniciativa  
27 legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo en  
28 apoyar o no el proyecto de ley. -----

29 Atentamente,--

30 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal”-----

31 **ACUERDO NO. 06.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus  
32 términos el Dictamen ALCM-131-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del  
33 Concejo Municipal. **POR TANTO:** No apoyar el proyecto de ley promovido por los  
34 diputados Gustavo Alonso Viales Villegas y Carolina Hidalgo Herrera denominado  
35 “PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERÍAS Y JUEGOS  
36 DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE  
37 AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS  
38 SOCIALES”, tramitado en el expediente No. 21.632. **Se acuerda lo anterior por**  
39 **unanimidad (cinco votos).**-----

40 **Informe 06.** Dictamen ALCM-132-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal  
41 del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...)

42 Me refiero al acuerdo No. 01, Artículo Cuarto, Tramitación Urgente, adoptado por el  
43 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.343-2019, celebrada el día martes



1 17 de diciembre de 2019, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación,  
2 el oficio AL-CPAS-918-0330-2019, de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área,  
3 Comisión Legislativa III de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento  
4 y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el diputado  
5 Víctor Manuel Morales Mora denominado “LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD,  
6 EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES”,  
7 tramitado en el expediente No. 21.345. --

8 *Resumen del Proyecto:*

9 Siendo que se considera financieramente insostenible el Régimen de Pensiones No  
10 Contributivo, los objetivos de la iniciativa sometida a consulta son:--

11 a) Crear una comisión de administración de las pensiones otorgadas en virtud de la  
12 Ley N.º 7302, de 8 de julio de 1992, para financiar el funcionamiento de la Dirección  
13 Nacional de Pensiones.--

14 b) Definir la vigencia de las pensiones por traspaso en el momento de la exclusión  
15 de planillas del beneficiario directo fallecido, para evitar el pago de sumas giradas de  
16 más.--

17 c) Limitar las solicitudes de revisión de pensiones a una sola, una vez que el  
18 interesado haya abandonado el puesto, para evitar la saturación de la Dirección Nacional  
19 de Pensiones, y permitirle a todos los posibles beneficiarios el acceso oportuno a las  
20 instancias administrativas para la resolución de sus casos.--

21 d) Eliminar la posibilidad de recibir doble jubilación para los regímenes  
22 administrados por la DNP por encima del tope máximo de veintitrés veces la línea de  
23 pobreza, según determinación del Instituto Nacional de Estadística y Censos para el total  
24 del país.--

25 e) Ampliar la posibilidad de retrotraer pagos indebidos de pensiones no vigentes,  
26 independientemente de la causal de caducidad que actualmente tiene la Tesorería  
27 Nacional a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, al Fondo de  
28 Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial y a la CCSS.--

29 f) Extender el ámbito de aplicación de la Ley N.º 9381, de 29 de julio de 2016, a  
30 todos los regímenes administrados por la Dirección Nacional de Pensiones. Lo anterior,  
31 en beneficio del control sobre las pensiones por orfandad que se otorguen.

32 g) Limitar los estudios acreditables para mantener una pensión por orfandad por los  
33 regímenes con cargo al presupuesto nacional, posterior a los dieciocho años, a los  
34 universitarios, superiores o técnicos, aparte de exigir un buen rendimiento académico.--

35 h) Establecer la posibilidad de compensar eventuales sumas giradas de más con  
36 deudas que tenga el interesado con la Administración, o bien, con pagos a ser realizados  
37 a sus causahabientes.--

38 i) Aumentar la contribución especial, solidaria y redistributiva para las pensiones a  
39 las que no les sea aplicable el tope.--

40 j) Limitar de forma responsable la cotización que el Estado realiza como patrono al  
41 Fondo de Pensiones del Poder Judicial.--

42 k) Establecer la obligación de dar prueba de vida a aquellos pensionados cuya edad  
43 avanzada pueda hacer suponer su posible defunción.--

44 l) Explorar la supresión o reforma de los regímenes complementarios de pensiones  
45 creados con base en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N.º  
46 1644, de 26 de setiembre de 1953, así como cualquier otro en que se obligue a entidades  
47 públicas a cotizar en forma adicional.-----

1 m) Realizar cualquier otro cambio en cualquiera de los regímenes de pensiones que,  
2 de conformidad con los estudios técnicos que se realicen, se consideren necesarios para  
3 asegurar su sostenibilidad y equidad.--

4 Continúa manifestando el proponente que la situación fiscal de nuestro país es  
5 apremiante. Por ello, se deben tomar de forma expedita las decisiones que permitan  
6 preservar el Estado social de derecho construido, a fin de poder heredarles a las futuras  
7 generaciones la posibilidad de continuar con este proyecto común llamado Costa Rica.  
8 Lo anterior bajo parámetros de equidad entre todos los pensionados y cotizantes--

9 *Análisis de Fondo y Articulado:*

10 En forma resumida se puede arribar a las siguientes conclusiones:--

11 • El proyecto no logra justificar las reformas que se pretenden, más allá de  
12 lo indicado y que considera como insostenibilidad del sistema. Cuando se realizan  
13 modificaciones de este tipo deben ser acompañados de justificaciones técnicas que  
14 se omiten esta ocasión.--

15 • Por otra parte, solicita la derogación de la Ley de Pensiones a Empleados  
16 Municipales, N.º 197, de 5 de agosto de 1941. A lo cual también se desconoce el  
17 sentido de la solicitud de derogación o su correspondiente justificación.--

18 *Conclusiones y Recomendaciones:*

19 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
20 es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo  
21 Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este  
22 caso.--

23 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
24 es que cuando existe un tipo de roce debe ser advertido ante este Concejo Municipal,  
25 velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso. --

26 Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría NO apoyar la iniciativa  
27 legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo en  
28 apoyar o no el proyecto de ley. -----

29 Atentamente,--

30 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal” -----

31 **ACUERDO NO. 07.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus  
32 términos el Dictamen ALCM-132-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del  
33 Concejo Municipal. **POR TANTO:** No apoyar el proyecto de ley promovido por el  
34 diputado Víctor Manuel Morales Mora denominado “LEY DE REFORMA PARA LA  
35 EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE  
36 PENSIONES”, tramitado en el expediente No. 21.345. **Se acuerda lo anterior por**  
37 **unanimidad (cinco votos).** -----

38 **Informe 07.** Dictamen ALCM-133-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal  
39 del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...)

40 Me refiero al acuerdo No. 02, Artículo Cuarto, Tramitación Urgente, adoptado por el  
41 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.343-2019, celebrada el día martes  
42 17 de diciembre de 2019, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación,

**Acta N° 345-2019O**  
**30-12-2019**

1 el oficio AL-CJ-21182-2604-2019, de la Señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área,  
2 Comisión Legislativa VII de la Asamblea Legislativa, en el que somete a  
3 pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley  
4 promovido por varios diputados denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136,  
5 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS  
6 JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS  
7 DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS”, tramitado en el expediente No. 21.182. --

8 *Resumen del Proyecto:*

9 Este proyecto es de gran relevancia para la agenda de competitividad y reactivación  
10 económica que requiere Costa Rica desde hace varios años y permite al país desarrollar  
11 una significativa mejora en el clima de inversión de nuestro país. --

12 Nuestro sistema actual de jornada no se adapta a las circunstancias actuales, sobre todo,  
13 empresas que se han venido estableciendo y que tienen procesos productivos continuos,  
14 con personal calificado, por lo que han visto en el sistema de jornada actual, una  
15 limitación para establecerse en nuestro país. De allí que parece muy importante indicar  
16 que esta reforma o esta jornada ampliada, se aplicaría por vía de excepción, es decir sería  
17 un evento extraordinario que así lo justifique de acuerdo con lo establecido en la Carta  
18 Política.--

19 Con base en esta prerrogativa constitucional se proponen nuevas modalidades de  
20 jornadas, para casos excepcionales, de acuerdo con los parámetros que adelante se  
21 proponen y la reglamentación accesoria del Poder Ejecutivo que permitirá, con base en  
22 estudios técnicos que deberán estar a disposición de todos los sectores sociales, regular  
23 de mejor forma su utilización, adecuarla a la realidad de cada momento histórico y  
24 constatarla permanencia de las condiciones que justifiquen su aplicación.--

25 De esta forma se proponen la jornada de doce horas y la jornada anualizada. Se podrán  
26 utilizar para casos específicos de empresas expuestas a variaciones calificadas en el  
27 mercado que afecten su producción y abastecimiento, o bien en aquellas donde el proceso  
28 debe ser continuo. Se proponen límites concretos y objetivos para su utilización, como la  
29 prohibición del trabajo extraordinario en la jornada de doce horas sin irrespitar los límites  
30 establecidos constitucionalmente. En el caso de la primera jornada, la variación se traduce  
31 en uno o dos días de descanso extra para las personas trabajadoras.--

32 El segundo tipo de jornada sería la jornada anualizada, la cual permitirá computar la  
33 jornada de manera anualizada, siempre respetando el límite de cuarenta y ocho horas  
34 semanales y con un límite mínimo de seis horas. Esta modalidad permitirá que en las  
35 épocas de mayor trabajo la jornada ordinaria sea de hasta diez horas diarias y, en las de  
36 menor requerimiento, el trabajo no exceda las seis horas. De esta forma, se establece una  
37 compensación horaria entre las horas trabajadas en cada temporada, sin permitir que la  
38 persona trabajadora reciba un monto inferior al salario mínimo legal en las épocas de  
39 menor ocupación.--

40 Para la jornada anualizada se prevé como principal garantía laboral, la estabilidad de la  
41 persona trabajadora, ya que si la persona empleadora desea despedirla antes de completar  
42 el semestre o período inferior en que se calendarice la jornada, se le debe pagar como  
43 extraordinarias las horas que haya trabajado más allá de la jornada ordinaria normal.  
44 También se le protege variando el promedio salarial para el cálculo de su liquidación a  
45 los salarios percibidos durante el último año, en caso de que le sea más beneficios.--

46 Este proyecto propone un sistema que complementa la legislación vigente contenida en  
47 el actual Código de Trabajo. La persona empleadora podrá seguir utilizando el mismo

**Acta N° 345-2019O**  
**30-12-2019**

1 sistema de jornada tradicional, o bien, tener una mezcla del tradicional y de este, vía  
2 excepción. Esto asegura mantener el personal de experiencia en cualquiera de los dos  
3 sistemas, sin detrimento de sus derechos, de acuerdo con las necesidades de las personas  
4 trabajadoras. En este sentido, los contratos de trabajo, como regla general continuarán  
5 siendo de plazo indefinido, lo que propicia la estabilidad en el empleo. --

6 Para el sector productivo, esta propuesta permitiría la agilidad técnica e institucional que  
7 la nueva economía mundial exige y que se está dando actualmente, sin ningún marco  
8 normativo claro que establezca las reglas para patronos y empedada. --

9 Los beneficios para las personas trabajadoras son múltiples, además del incremento de  
10 las oportunidades de trabajo por ingreso de nuevas empresas. --

11 Quienes disfrutan de este tipo de jornada, poseen mayor tiempo libre para descansar,  
12 estudiar y capacitarse. Aún más, poseerán mayor tiempo libre para disfrutar con su  
13 familia, lo que es sumamente importante en los tiempos actuales en que ambos cónyuges  
14 tienden a laborar. Las mujeres en estado de gravidez o de lactancia tendrían a su  
15 disposición jornadas semanales más cortas y eventualmente, podrían conceder una mayor  
16 proporción de su tiempo a los hijos.--

17 También es de vital importancia dejar claro que de ningún modo se pretende dejar sin  
18 efecto o invalidar la jornada ordinaria de cuarenta y ocho horas semanales y de treinta y  
19 seis en jornada nocturna, ya que las mismas constituyen un derecho constitucional que  
20 debe mantenerse y protegerse y que la modificación a esas jornadas será implementada  
21 solamente de manera excepcional y previa aceptación de la persona trabajadora.--

22 *Análisis de Fondo y Articulado:*

23 En forma resumida se puede arribar a las siguientes conclusiones:

- 24 • El respeta la normativa legal laboral y de la misma forma se observa  
25 respecto de los principios constitucionales. --
- 26 • Se considera que efectivamente como se indica en la motivación el  
27 proyecto de ley viene a generar un punto positivo en la legislación y otorga más  
28 competitividad a nivel laboral y de producción en el país, generando con ello  
29 mejores posibilidades y condiciones tanto para el empleado como para el patrono.

30 *Conclusiones y Recomendaciones:*

31 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
32 es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo  
33 Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este  
34 caso.--

35 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
36 es que cuando existe un tipo de roce debe ser advertido ante este Concejo Municipal,  
37 velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso. --

38 Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa legislativa  
39 respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo en apoyar o no  
40 el proyecto de ley. --

41 Atentamente,

42 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal”-----

43 **ACUERDO NO. 08.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus  
44 términos el Dictamen ALCM-133-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del  
45 Concejo Municipal. **POR TANTO:** Apoyar EL proyecto de ley promovido por varios

1 diputados denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL  
2 CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO  
3 EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS  
4 TRABAJADORAS”, tramitado en el expediente No. 21.182. **Se acuerda lo anterior por**  
5 **unanimidad (cinco votos).** -----

6 **Informe 08.** Informe de Labores, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del  
7 Concejo Municipal, correspondiente al mes de diciembre; que textualmente dice: “(…)

8 **INFORME DE SERVICIOS**

9 **(DICIEMBRE 2019)**

- 10 1. Asistencia a sesiones:
- 11 a. Del 03 de Diciembre 2019.
- 12 b. Del 10 de Diciembre 2019.
- 13 c. Del 17 de Diciembre 2019.
- 14 d. Del 30 de Diciembre 2019.
- 15 2. Dictamen ALCM-111-2019. Informe sobre el acuerdo No. 03, Artículo Cuarto,
- 16 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
- 17 Ordinaria No. 327-2019, celebrada el día martes 15 de octubre de 2019, en el que
- 18 se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CPEM-060-2019, de
- 19 la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de
- 20 la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del
- 21 Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por varios diputados
- 22 denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO
- 23 24 BIS DE LA LEY N° 7798 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE
- 24 VIALIDAD” DEL 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS. LEY PARA
- 25 LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR PARTE DEL
- 26 CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD”, tramitado en el expediente No.
- 27 21.553.--
- 28 3. Dictamen ALCM-112-2019. Informe sobre acuerdo No. 04, Artículo Cuarto,
- 29 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
- 30 Ordinaria No. 327-2019, celebrada el día martes 15 de octubre de 2019, en el que
- 31 se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio HAC-583-2019, de
- 32 la Señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI de
- 33 la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del
- 34 Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por varios diputados
- 35 denominado “INCORPORACIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO EN EL
- 36 “CAPÍTULO IV, DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL TÍTULO IV”, DEL
- 37 TÍTULO V DE LA LEY N° 9635 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS
- 38 REFORMAS”, tramitado en el expediente No. 21.573.--
- 39 4. Dictamen ALCM-113-2019. Informe sobre el acuerdo No. 05, Artículo Cuarto,
- 40 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
- 41 Ordinaria No. 327-2019, celebrada el día martes 15 de octubre de 2019, en el que
- 42 se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio 20936-258-2019, de
- 43 la Señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI de
- 44 la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del
- 45 Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por la diputada

- 1 Mileidy Alvarado Arias denominado “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO  
2 NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS  
3 (FONAPROARROZ)”, tramitado en el expediente No. 21.404.--
- 4 5. Dictamen ALCM-114-2019. Informe sobre el acuerdo No. 06, Artículo Cuarto,  
5 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
6 Ordinaria No. 327-2019, celebrada el día martes 15 de octubre de 2019, en el que  
7 se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CPJN-410-2019,  
8 de la Señora. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II de  
9 la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del  
10 Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por varios diputados  
11 denominado “LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL  
12 DEPORTE”, tramitado en el expediente No. 20.159.--
- 13 6. Dictamen ALCM-115-2019. Informe sobre el acuerdo No. 07, Artículo Cuarto,  
14 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
15 Ordinaria No. 327-2019, celebrada el día martes 15 de octubre de 2019, en el que  
16 se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CJ-21555-OFI-  
17 1521-2019, de la Señora. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones  
18 Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento  
19 y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el  
20 dipuato José María Villalta Flórez-Estrada denominado “ADICIÓN DE UN  
21 ARTÍCULO 201 BIS Y UN ARTÍCULO 205 BIS AL CÓDIGO ELECTORAL,  
22 LEY N°8765 DE 10 DE AGOSTO DE 2009.LEY PARA ESTABLECER EL  
23 VOTO PREFERENTE”, tramitado en el expediente No. 21.555.--
- 24 7. Dictamen ALCM-116-2019. Informe sobre el acuerdo No. 08, Artículo Cuarto,  
25 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
26 Ordinaria No. 327-2019, celebrada el día martes 15 de octubre de 2019, en el que  
27 se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CJ-21272-OFI-  
28 1448-2019, de la Señora. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones  
29 Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento  
30 y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por  
31 varios diputados denominado “FORTALECIMIENTO AL COMBATE DE LA  
32 EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES”, tramitado en el  
33 expediente No. 21.272. --
- 34 8. Dictamen ALCM-117-2019. Informe sobre el acuerdo No. 09, Artículo Cuarto,  
35 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
36 Ordinaria No. 327-2019, celebrada el día martes 15 de octubre de 2019, en el que  
37 se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CJ-21566-1544-  
38 2019, de la Señora. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones  
39 Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento  
40 y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el  
41 diputado Enrique Sánchez Carballo denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO  
42 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD  
43 VIAL, LEY N° 9078”, tramitado en el expediente No. 21.566.--
- 44 9. Dictamen ALCM-118-2019. Informe sobre el acuerdo No. 03, Artículo Cuarto,  
45 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
46 Ordinaria No. 336-2019, celebrada el día martes 19 de noviembre de 2019, en el  
47 que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CPEUN-  
48 CE-250-2019, de la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones

1           Legislativas V de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y  
2           consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el  
3           Poder Ejecutivo denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 Y 5  
4           DE LA LEY N° 8133 DEL PARQUE NACIONAL PLAYAS DE MANUEL  
5           ANTONIO, DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2001 Y REFORMA DEL ARTÍCULO  
6           2 DE LA LEY N° 5100 DECLARA PARQUE RECREATIVO NACIONAL  
7           PLAYAS DE MANUEL ANTONIO, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1972”,  
8           tramitado en el expediente No. 21.549. Ref. Ley N° 8133 del PNMA y ley N°  
9           5100 Declara Parque Recreativo PNMA.--

10          10. Dictamen ALCM-119-2019. Informe sobre el acuerdo No. 21, Artículo Quinto,  
11          Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en  
12          Sesión Ordinaria No.325-2019, celebrada el día martes 08 de octubre de 2019, en  
13          el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, la nota suscrita por el  
14          señor Kurth Thomas Hocker de único apellido en razón de su nacionalidad,  
15          estadounidense, mayor, casado, vecino de Manuel Antonio de Quepos, en Villas  
16          El Parque, corredor de bienes raíces, portador de la cédula de residencia número  
17          184000070233, en su condición de Apoderado Generalísimo Sin Límite De Suma  
18          de la empresa denominada NACIENTE SELVA CRISTAL S.A., entidad con  
19          cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos seis mil novecientos catorce.

20          11. Dictamen ALCM-120-2019. Informe sobre el acuerdo No. 01, Artículo Cuarto,  
21          Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
22          Ordinaria No. 329-2019, celebrada el día martes 29 de octubre de 2019, en el que  
23          se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CJ-21122-OFI-  
24          1787-2019, de la Señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones  
25          Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento  
26          y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el  
27          diputado Dragos Dolanescu Valenciano denominado “DEROGATORIA DE  
28          LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA  
29          DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE  
30          IMPUESTOS)”, tramitado en el expediente No. 21.122.--

31          12. Dictamen ALCM-121-2019. Informe sobre el acuerdo No. 02, Artículo Cuarto,  
32          Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
33          Ordinaria No. 329-2019, celebrada el día martes 29 de octubre de 2019, en el que  
34          se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CPEM-066-2019, de  
35          la Señora. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de  
36          la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del  
37          Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por varios diputados  
38          denominado “LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A  
39          OTORGAR LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS”, tramitado en el  
40          expediente No. 21.609.--

41          13. Dictamen ALCM-122-2019. Informe sobre el acuerdo No. 03, Artículo Cuarto,  
42          Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
43          Ordinaria No. 329-2019, celebrada el día martes 29 de octubre de 2019, en el que  
44          se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CPEM-067-2019, de  
45          la Señora. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de  
46          la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del  
47          Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por varios diputados  
48          denominado “AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES DE LAS

- 1 MUNICIPALIDADES PARA DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS”,  
2 tramitado en el expediente No. 21.592.--
- 3 14. Dictamen ALCM-123-2019. Informe sobre el acuerdo No. 04, Artículo Cuarto,  
4 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
5 Ordinaria No. 329-2019, celebrada el día martes 29 de octubre de 2019, en el que  
6 se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CPEM-068-2019, de  
7 la Señora. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de  
8 la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del  
9 Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el diputado  
10 Roberto Hernán Thompson Chacón denominado “REFORMA AL ARTÍCULO  
11 34 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY NÚMERO 7794 DEL 03 DE  
12 ABRIL DE 1998 PARA QUE SE INCLUYAN LAS INICIATIVAS DE LA  
13 ALCALDÍA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES”,  
14 tramitado en el expediente No. 21.636.--
- 15 15. Dictamen ALCM-124-2019. Informe sobre el acuerdo No. 05, Artículo Cuarto,  
16 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
17 Ordinaria No. 329-2019, celebrada el día martes 29 de octubre de 2019, en el que  
18 se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CEPUN-CE-  
19 171-2019, de la Señora Nancy Vílchez Obando, Comisiones Legislativas VII de  
20 la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del  
21 Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el diputado Óscar  
22 Mauricio Cascante Cascante denominado “DECLARATORIA DE INTERÉS  
23 PÚBLICO DEL DESARROLLO DE UNA ZONA ECONÓMICA EN LA  
24 PROVINCIA DE PUNTARENAS”, tramitado en el expediente No. 21.554.--
- 25 16. Dictamen ALCM-125-2019. Informe sobre el acuerdo No. 06, Artículo Cuarto,  
26 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
27 Ordinaria No. 329-2019, celebrada el día martes 29 de octubre de 2019, en el que  
28 se remite al suscrito, para estudio y recomendación, Nota de la Señora Jessica  
29 Zeledón Alfaro, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el que somete a  
30 pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley  
31 promovido por la diputada Karla Vanessa Prendas Matarrita denominado  
32 “REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE  
33 APOYO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA DEL PUNTARENENSE, LEY  
34 N.º 7667, DE 5 DE MAYO DE 1997, Y SUS REFORMAS”, tramitado en el  
35 expediente No. 20.548.--
- 36 17. Dictamen ALCM-126-2019. Informe sobre el acuerdo 10, del Artículo Quinto,  
37 Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en  
38 Sesión Ordinaria No. 340-2019, celebrada el día martes 03 de diciembre de 2019,  
39 por cuyo medio se remitió al suscrito, para estudio y recomendación, nota suscrita  
40 por la Señora Dayan López Albenda, quien se identifica con el número de cédula  
41 6-0412-0852 en su condición de Presidenta con facultades de Apoderado  
42 Generalísimo Sin Límite De Suma de la sociedad PAGOS RAPIDOS DEL  
43 PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-330047, en el cual  
44 presenta RECURSO DE APELACIÓN CON NULIDAD CONCOMITANTE  
45 contra EL REMATE-2019-REM-000001-01 que se realizó el pasado miércoles  
46 27 de noviembre del 2019 a las 10:00 am.--
- 47 18. Dictamen ALCM-127-2019. Informe sobre el acuerdo 15, del Artículo Quinto,  
48 Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en



1 Sesión Ordinaria No.336-2019, celebrada el día martes 19 de noviembre de 2019,  
2 en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio número  
3 SG-810-2019, suscrito por la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del  
4 Concejo Municipal de Guatuso, en el que se remite el acuerdo 06, inciso m),  
5 Artículo VIII, Sesión Ordinaria N° 41, adoptado por el Concejo Municipal de  
6 Guatuso celebrada el día lunes 08 de octubre de 2019, en el cual expone el  
7 pronunciamiento de ese Concejo Municipal respecto del proyecto de ley  
8 promovido por el Poder Ejecutivo denominado “LEY GENERAL DE  
9 CONTRATACIÓN PÚBLICA”, tramitado en el expediente No. 21.546.--

10 19. Dictamen ALCM-128-2019. Informe sobre el acuerdo No. 04, Artículo Cuarto,  
11 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
12 Ordinaria No.318-2019, celebrada el día martes 17 de setiembre de 2019, en el  
13 que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-DSDI-OFI-  
14 0065-2019, suscrito por el señor HAC-253-2019, de la Señora Flor Sánchez  
15 Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa,  
16 en el que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto  
17 del proyecto de ley promovido por el diputado Rodolfo Rodrigo Peña Flores  
18 denominado “FORTALECIMIENTO DE LA METODOLOGIA DE  
19 FISCALIZACION DE LAS AUDITORIAS INTERNAS DE LAS ENTIDADES  
20 Y/O INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, MEDIANTE LA REFORMA  
21 PARCIAL DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N°. 8292 DEL  
22 31 DE JULIO DEL 2002 Y SUS REFORMAS”, tramitado en el expediente No.  
23 21.337.--

24 20. Dictamen ALCM-129-2019. Informe sobre el acuerdo No. 33, Artículo Sexto,  
25 Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
26 Ordinaria No.336-2019, celebrada el día martes 19 de noviembre de 2019, en el  
27 que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio MQ-ALCP-CM-  
28 370-2019, del señor Erick Cordero Ríos, Alcalde Municipal A.I., mediante el que  
29 remite el oficio Admer-155-2019, suscrito por el Lic. Alessandro Larios Sandi,  
30 Administrador a.i. del Mercado Municipal.--

31 21. Dictamen ALCM-130-2019. Informe sobre el acuerdo No. 16, del Artículo Sexto,  
32 Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión  
33 Ordinaria No.343-2019, celebrada el día martes 17 de diciembre de 2019, en el  
34 que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio MQ-ALCP-CM-  
35 408-2019, de la señora Alcaldesa Municipal Patricia Bolaños Murillo, mediante  
36 el que remite el oficio PMQ-700-2019, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén  
37 Jiménez, Proveedor a.i. Municipal.--

38 22. Dictamen ALCM-131-2019. Informe sobre el acuerdo No. 04, Artículo Cuarto,  
39 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
40 Ordinaria No.342-2019, celebrada el día martes 10 de diciembre de 2019, en el  
41 que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-21632-  
42 CPSN-OFI-0330-2019, de la Señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área,  
43 Comisión Legislativa VII de la Asamblea Legislativa, en el que somete a  
44 pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley  
45 promovido por los diputados Gustavo Alonso Viales Villegas y Carolina Hidalgo  
46 Herrera denominado “PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS  
47 CON LOTERÍAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA  
48 JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES

1 GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES”, tramitado en  
2 el expediente No. 21.632.--

3 23. Dictamen ALCM-132-2019. Informe sobre el acuerdo No. 01, Artículo Cuarto,  
4 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
5 Ordinaria No.343-2019, celebrada el día martes 17 de diciembre de 2019, en el  
6 que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CPAS-918-  
7 0330-2019, de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión  
8 Legislativa III de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y  
9 consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el  
10 diputado Víctor Manuel Morales Mora denominado “LEY DE REFORMA PARA  
11 LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE  
12 PENSIONES”, tramitado en el expediente No. 21.345.--

13 24. Dictamen ALCM-133-2019. Informe sobre el acuerdo No. 02, Artículo Cuarto,  
14 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
15 Ordinaria No.343-2019, celebrada el día martes 17 de diciembre de 2019, en el  
16 que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CJ-21182-  
17 2604-2019, de la Señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisión  
18 Legislativa VII de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento  
19 y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por  
20 varios diputados denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144  
21 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS  
22 DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE  
23 LAS PERSONAS TRABAJADORAS”, tramitado en el expediente No. 21.182.

24 25. Asistencia y Asesoría Legal en las reuniones de las Comisiones de Zona Marítimo  
25 Terrestre, Hacienda y Presupuestos, y Asuntos Jurídicos. Asimismo, se colaboró  
26 con la redacción y fundamentación de ciertos dictámenes emitidos por cada una  
27 de las comisiones.--

28 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal”-----

29 **ACUERDO NO. 09.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar el informe de labores del  
30 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal del Concejo Municipal, correspondiente al mes  
31 de diciembre de dos mil diecinueve, así mismo la erogación del pago respectivo. **Se**  
32 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

### 33 **ARTÍCULO VII. MOCIONES**

34 **Iniciativa 01.** Presentada por la Señora. Matilde Pérez Rodríguez. Regidora Propietaria;  
35 que textualmente dice: “(...)

36 En vista de que; el Refugio de Vida Silvestre Portalón, se encuentra invadido por  
37 precaristas desde hace más de un año.-----

38 Moción para: solicitar al Ministerio de Ambiente y Energía, un informe sobre el estado  
39 actual de dicho refugio.”-----

40 **Agrega además la Señora. Matilde Pérez Rodríguez. Regidora Propietaria, de forma**  
41 **verbal lo siguiente:** que dicha refugio tiene más de una año de estar invadido, que

**Acta N° 345-2019O**  
**30-12-2019**

1 personalmente estableció la denuncia en las oficinas del MINAE, los personeros  
2 realizaron la visita, sin embargo a la fecha no sabe nada, el día de hoy un señor disparó a  
3 un menor de edad por tomar un coco, que esa zona es visitada por diferentes empresas  
4 que hacen kayak y el señor los amenaza con arma, que van a poner a funcionar cabinas  
5 en la zona, por lo que solicita apoyo para solicitar al MINAE el estado del refugio, el área  
6 esta grandemente destruida con cultivos, y como gobierno local se tiene que actuar debido  
7 a que este es uno de los pocos espacios para el disfrute de los quepeños de forma gratuita.

8 **ACUERDO NO. 10.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger en todos sus términos la  
9 presente iniciativa de la Señora. Matilde Pérez Rodríguez. Regidora Propietaria. **POR**  
10 **TANTO:** Solicitar al Ministerio de Ambiente y Energía, un informe sobre el estado del  
11 Refugio de Vida Silvestres Portalón. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
12 **votos).** -----

13 **CIERRE DE LA SESIÓN**

14 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número trescientos  
15 cuarenta y cinco- dos mil diecinueve, del lunes treinta de diciembre del año dos mil  
16 diecinueve, al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos.-----

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26 \_\_\_\_\_  
Alma López Ojeda

27 Secretaria

\_\_\_\_\_  
Jonathan Rodríguez Morales

Presidente Municipal

28 -----

ÚLTIMA LINEA-----